BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 2 Acta 39 Fecha 24-mayo-2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2018 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS APC PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución N° 7 inserta en el Acta 16 de fecha 22 de febrero de 2018 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2018, en el cual se halla contemplado el Servicio de Mantenimiento y Reparación de UPS APC para el Banco Nacional de Fomento; las ofertas presentadas por las firmas INGENIERÍA SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L., NETLOGIC S.R.L. y TECNOLOGIK S.R.L; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 231/2018 de fecha 20 de marzo de 2018; el informe CEO Nº 032/2018 de fecha 16 de mayo de 2018 del Comité de Evaluación de Ofertas; la nota S.O.C. N° 1507/2018 de fecha 18 de mayo de 2018 de la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Que en el informe CEO Nº 032/2018 de fecha 16 de mayo de 2018 el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar a la firma INGENIERÍA SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L,. la Contratación Directa N° 2/2018 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de UPS APC para el Banco Nacional de Fomento, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación; lo establecido en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa N° 2/2018 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de UPS APC para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad con el informe CEO Nº 032/2018 de fecha 16 de mayo de 2018 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Adjudicar la Contratación Directa N° 2/2018 para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de UPS APC para el Banco Nacional de Fomento, a la firma INGENIERÍA SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L., por un monto total de G. 105.600.000.- (guaraníes ciento cinco millones seiscientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución, y al Anexo I que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Aprobar el texto del Contrato a ser suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y la firma adjudicada por el Artículo 2°) de la presente Resolución, conforme al Anexo II que consta de 5 (cinco) páginas foliadas y rubricadas, por el señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Facultar al señor Presidente y al Gerente General Interino del Banco Nacional de Fomento, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada de conformidad al texto aprobado por el Artículo 3°) de la presente Resolución.----------

Art. 5°) Autorizar a la División Cobros y Pagos de la Gerencia Departamental de Finanzas dependiente de la Gerencia de Área de Administración y Finanzas, a efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta en el Artículo 2°) de esta Resolución, previa presentación de las facturas visadas por la dependencia afectada, en prueba de conformidad.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO INTERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 2 Acta 39 Fecha 24-mayo-2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2018 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS APC PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

Art. 6°) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 5°) de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 7°) Encomendar a la Subgerencia Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 8°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Juan Manuel Gustale Cardoni - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Ramón Isidoro Ramírez Caballero - Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 509092

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 2 Acta 39 Fecha 24-mayo-2018

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2018 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS APC PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ANEXO I

OFERENTE: INGENIERÍA SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio Total (IVA incluido) G.
1-	81111812-008	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS APC	mes	unidad	12	8.800.000.-	105.600.000.-
Precio Total: Guaraníes ciento cinco millones seiscientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------							105.600.000.-

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SUBGERENCIA GENERAL DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
BNF
Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MARTINES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509092

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2018 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS APC PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

ANEXO II

Modelo de Contrato N° _____

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el _____, con Cédula de Identidad Civil N° _____, nombrado por Decreto N° _____ del _____, del Poder Ejecutivo de la Nación y por su Gerente General Interino_____, con cédula de Identidad Civil Nº _____, designado por Resolución N° ____ inserta en el Acta _____ de fecha _____ de 2017, del Directorio del BNF, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, con Registro Único del Contribuyente N° _____, domiciliada en_____, representada por _____, Cédula de Identidad Civil N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS APC"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

COPIA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

1. OBJETO.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS APC"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO TORNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2018 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS APC PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	**1**	**1**	**0**	**0**	**240**	**30**	**1**	**99**	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **344.277**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 2/2018**, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS APC"**, convocado por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____.----------

COPIA
SUBSECRETARIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Total (IVA incluido)
1	81111812-008	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS APC	n/a	n/a	mes	12	unidad	

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción
ES COPIA:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2018 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS APC PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Una vez suscripto el contrato se realizará en la Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento, sitio en (Independencia Nacional y 25 de Mayo e/ Cerro Corá y Yegros) en coordinación con la Gerencia de Área de Tecnología Informática y Comunicaciones en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Gerencia de Área de Tecnología Informática y Comunicaciones**, en Prueba de conformidad.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

COPIA
SECRETARIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
BNF
Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2018 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS APC PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

El Banco Nacional de Fomento se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por el Banco.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

COPIA
SUCURSAL OFICINA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Las partes, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes, su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley 4024/2010, Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo, la Ley N° 4503/2011 de la Inmovilización de fondos o activos financieros; como así mismo a las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD Y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO FRETNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2/2018 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS APC PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

15. OBLIGACIÓN DE PROVEER INFORMACIÓN.

Las partes, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.

COPIA
SUGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.----------

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

* * *

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
BNF
Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MORNES
Secretario del Directorio

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092